

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **110013103024202200171 00**

En atención a las documentales que antecede se dispone:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la petición contenida en el escrito de visible en el archivo0026, se acepta la SUBROGACIÓN realizada dentro del presente asunto, efectuada por Bancolombia S.A., en favor del Fondo Nacional de Garantías S. A., en la suma de \$240.219.104.00, por el pagaré No. 2990090005.

SEGUNDO: Se reconoce al abogado Henry Mauricio Vidal More como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S. A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ
(2)

JIDC

Firmado Por:

Felix Alberto Rodriguez Parga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ba25c9dbe326cff70ee11043e05a4da7ece9e913e5e301acca14ca1d410170**

Documento generado en 15/06/2023 08:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>